

ACTA CONAE N.º 03/24

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año de dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se reúne el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), con la presencia de Su Excelencia **Santiago Peña Palacios**, Presidente de la República del Paraguay, **Miguel Tadeo Rojas Meza**, Ministro de Desarrollo Social (MDS) y Presidente del CONAE, **Lea Giménez**, Ministra, Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, **Carlos Fernández Valdovinos**, Ministro de Economía y Finanzas, **Luis Fernando Ramírez**, Ministro Educación y Ciencias, **Norma Zárate**, Presidente del Consejo de Gobernadores, **Óscar Cabrera**, Presidente de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI), **Raúl Ramírez Fernández**, Viceministro de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, **Carlos Paris**, Viceministro de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, **Juan José Galeano**, Ministro Asesor Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y **Agustín Encina**, Director Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de desarrollar el siguiente orden del día:

- 1º Presentar el nuevo pliego de bases y condiciones (PBC) para los llamados a licitación
- 2º Exponer los proyectos de alimentación escolar solicitado por entidades convocantes en el marco de la Ley N.º 7264/2024.
- 3º Autorizar al Ministerio de Desarrollo Social y a las Gobernaciones la elaboración del PBC y el llamado a licitación pública nacional para la contratación de alimentación escolar correspondiente a los Departamentos de Central, Presidente Hayes y Capital.

La reunión se inicia con una breve introducción del Ministro de Desarrollo Social, indicando las responsabilidades de cada organismo integrante del Equipo Técnico Interinstitucional Hambre Cero en las Escuelas, para la actualización de los PBC, los precios referenciales y los números globales para la determinación de cobertura de estudiantes.

Posteriormente hacen uso de palabra los Viceministros del Ministerio de Desarrollo Social a fin de explicar las proyecciones en precios referenciales y cobertura. Se inicia un diálogo sobre los precios de referencia y se encomienda al Ministro Asesor del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, la determinación del precio referencial a través de un estudio que tome en cuenta diversos indicadores económicos.

Seguidamente, se presentan los principales aspectos del nuevo PBC, consistiendo la principal innovación el llamado en un solo pliego del desayuno, la merienda, el almuerzo y la cena. Estos aspectos son puestos a consideración del Consejo, siendo aprobado sin objeciones por el Consejo.

Acto seguido los Viceministros del Ministerio de Desarrollo Social presentan el listado de proyectos de alimentación escolar de conformidad con la información proveída por las entidades convocantes. Se pone a consideración del pleno y es aprobado por unanimidad, encomendándose al Presidente del CONAE recibir y aceptar los proyectos de alimentación escolar presentados por las entidades convocantes conforme con las formalidades establecidas en los Lineamientos de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas, y autorizar la remisión de los PBC a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En la misma línea, se encomienda al Presidente del CONAE ampliar el listado de distritos priorizados en consideración a nuevas solicitudes basadas en diversas vulnerabilidades territoriales.

En cuanto al sistema de información en desarrollo, la Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil de la Presidencia de la República señala la urgencia de contar con un aplicativo que facilite la autorización por parte de los padres a que sus hijos accedan a la alimentación en las escuelas y colegios, conectado en forma directa con el Registro Único del Estudiante (RUE), con opción de presentar una nota en formato papel para aquellos que no puedan presentar el formulario de autorización aludido en forma virtual. Se solicita al Ministerio de Educación y Ciencias dar indicaciones a los directores de todas las instituciones educativas involucradas, en el sentido de que el formulario de autorización a ser firmado por los padres sea enviado como aviso en el cuaderno de los alumnos.

Se acuerdan los siguientes compromisos: a) realización de un estudio económico para determinar precios de referencia que estará a cargo del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a ser puesto a consideración para el dieciséis de mayo próximo, y b) diseño del aplicativo para que padres y encargados autoricen la alimentación de sus hijos en las escuelas y colegios del Ministerio de Educación y Ciencias, a ser diseñado conjuntamente por el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) a más tardar para el diecisiete de mayo próximo.

En lo que respecta a la elaboración del PBC y el posterior llamado a licitación pública nacional para la contratación de alimentación escolar correspondiente a los Departamentos de Central, Presidente Hayes y Capital, el CONAE aprueba de esta manera al Ministerio de Desarrollo Social y a las Gobernaciones llevar adelante el llamado a licitación nacional, ajustando todos los procedimientos a las leyes que rigen las contrataciones públicas vigentes en la República.

Por último, el Presidente de la República cierra la reunión indicando que el Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas, por el principio de universalidad en la equidad, contará con una amplia participación y control de los padres de familia, lo que representa un gran desafío para el CONAE. Además, el Programa tendrá un gran impacto positivo en la economía local principalmente en la industria de los alimentos; augura que el Programa vaya fortaleciéndose con el transcurso de los años.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión del Consejo Nacional de Alimentación Escolar en la fecha señalada en el acápite siendo las dieciocho horas. Firman abajo exclusivamente los integrantes del Consejo Nacional de Alimentación Escolar conforme el art 4º de la Ley N° 7264/2024.

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**
Ministra Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil Presidencia de la República

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**
Norma Zárate
Presidente del Consejo de Gobernadores

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**
Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro de Desarrollo Social

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**
Luis Fernando Ramírez
Ministro de Educación y Ciencias

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**
Oscar Cabrera
Presidente OPACI

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**
Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas